



Ayuntamiento de Jérica

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EN FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL CATORCE.

En Jérica, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en el salón de plenos los Concejales que seguidamente se relacionan, al objeto de tratar los asuntos incluidos en la convocatoria realizada al efecto.

ASISTENTES:

Presidente: D. Amadeo Edo Salvador

Vocales asistentes:

D^a Clara Cortés Pérez

D. Jesús Aucejo Noguera

D^a. María Nieves Martínez Tarazona

D. Jorge Peiró Ripoll

D. José Hervás Moreno

D. Jesús Bellón Ballestar.

D. Jesús Monleón Peiro

Vocal excusa asistencia: D^a Juliana Ros Lizandra

Secretaria Interventora: D^a. Inmaculada Cortina Riera

Abierta la sesión, previamente a tratar todos los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2014.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN



Ayuntamiento de Jérica

PRESUPUESTARIA 2013.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Pleno municipal de la Resolución de Alcaldía Nº 85/2014 de fecha 24 de abril de 2014 sobre aprobación de la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2013,

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 85/2014 LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013.

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 11 de abril de 2014.

Visto que consta Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de abril de 2014.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- Derechos Reconocidos Netos.....	..	+ 1.337.225,41€
2.- Obligaciones Reconocidas Netas..... - 1.367.815,62€
...3.- Resultado Presupuestario.....	.	+ 9.409,79€
Ajustes:		
4.- Desviaciones positivas de financiación.....	-	0,00€
5.- Desviaciones Negativas de Financiación.....	-	0,00€
6.- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería.	+	69.230,36€
7.- Resultado Presupuestario Ajustado.....		78.640,15€

- El Remanente de Tesorería, a 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

1.- Deudores Pendientes de Cobro a fin de Ejercicio:

-De Presupuesto de Ingresos (Presup. Corriente).	+114.882,77€
-De Presupuesto de Ingresos (Presup. Cerrados).	+165.525,86€
-De Otras Operaciones No Presupuestarias... ..	+ 585.314,69€
-Ingresos Realizados Pend. De Aplic. Definitiva	+ 0,00€

TOTAL +865,723,32€



Ayuntamiento de Jérica

2.-Acreedores Pendientes de Pago a Fin de Ejercicio:

-De Presupuesto de Gastos (Presup. Corriente).	-162,379,55€
-De Presupuesto de Gastos (Presup. Cerrados).....	- 131,50€
-De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	-102.625,62€
-Pagos Realizados Pend. De Aplicación Definitiva..	- 0,00€

TOTAL- 265.136,67€

3.-Fondos Líquidos en la Tesorería a Fin de Ejercicio + **115.179,78€**

-Remanente de Tesorería Total..... 715.766,43€
-Saldo de Dudoso Cobro.....	-17.460,80€
-Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada.....	- 0,00€
-Remanente de Tesorería Para Gastos Generales...	698.305,63€.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al órgano de tutela financiera de las entidades locales dependiente de la Comunidad Autónoma.”

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus ocho miembros presentes darse por enterada de la Resolución de Alcaldía 85/2014 de fecha 24 de abril de 2014 sobre liquidación del ejercicio presupuestario 2013.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 1 TRIMESTRE 2014.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe de Secretaría intervención de fecha 22 de enero de 2014 sobre Morosidad del 1 Trimestre del ejercicio 2014.

Se da cuenta de los siguientes documentos expedidos por la contabilidad municipal, que anexas al citado informe y que contiene los siguientes datos:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en este trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.



Ayuntamiento de Jérica

d) Facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales, al final del trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado los correspondientes expediente de reconocimiento de créditos.

Enterados del contenido del citado Informe de Secretaría Intervención, y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterados del Informe de Secretaría intervención de fecha 22 de enero de 2014 sobre Morosidad del 1º Trimestre del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Remitir el mismo a Dirección General de Coordinación Financiera de los Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRA DE JÉRICA Y NOVALICHES EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 2004-2015.

4.1.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRA DE JÉRICA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014-2015.

Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA LOS EJERCICIOS 2014-2015, publicado en el B.O.P. núm. 39, de fecha 1 de abril de 2014.

Este Ayuntamiento tiene interés en actuar en la red municipal de abastecimiento de agua potable del municipio de Jérica, con el fin de optimizar la instalación. La actuación que se propone mejorará la instalación, en concreto en aquellos tramos de red que está más obsoleta y que en la actualidad ocasiona problemas de pérdidas de agua debido a su mal estado. Los tramos de red que requieren de una actuación inmediata son los siguientes:

* tubería de agua potable desde Nacimiento Fuente San Juana - Fuente de los Nogales - Partida Canto (rotonda Caudiel)

* tubería desde Molino Partidor hasta depósitos de San Antón.

Asimismo, se pretende mejorar el sistema de presión de la red de agua potable con el fin de evitar averías y reventones ocasionados por ésta, para ello se instalarán en la red varias bombas de control de presión que regularan las atmósferas de presión en aquellos tramos que en la actualidad sobrepasan los límites establecidos de presión.

Con estas actuaciones conseguiremos en primer lugar, reducir las pérdidas de caudal por las averías y reventones ocasionados por la red, de un bien escaso como es el agua y una renovación de la instalación que se encuentra obsoleta. En segundo



Ayuntamiento de Jérica

lugar, actuando sobre la presión, con la colocación de varias bombas reguladoras evitaremos reventones y una mejora del servicio prestado a los usuarios, sometidos en demasía de ocasiones a cortes de suministro por reventones de presión.

Por todo lo anterior, se considera como obra de primordial interés municipal las obras de: "RENOVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN".

Considerando que se ha solicitado la inclusión de esta inversión en la segunda fase del anteproyecto de actuación del Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica, como consecuencia de la relevancia de esta inversión para la mejora de la red de agua potable.

Visto el interés municipal el solicitar de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Castellón la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Enterados de la presente propuesta, y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que lo componen acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de "RENOVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN" con carácter plurianual anualidades 2014-2015; en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2014-2015, visto el interés social y prioridad de la citada obra.

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 35% del importe del proyecto, siempre que no supere los valores establecidos en las Bases que rigen la convocatoria de este plan, en consecuencia que no supere los 35.000,00€ por anualidad y en su caso, la bonificación de la anualidad del 50% por tratarse de una obra que haya quedado incluida en el Anteproyecto de Actuación del Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica, como segunda fase. En caso de superarla, la citada subvención no será nunca superior a la cantidad arriba indicada, que incluirá el gasto subvencionable en concepto de obra y de honorarios de dirección.

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que a través de su Oficina Técnica, la elaboración el proyecto técnico de la obra de "RENOVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN"; y se encargue de la dirección de la citada obra.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de carácter plurianual de "RENOVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN"; de Jérica,



Ayuntamiento de Jérica

cuya inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales anualidades 2014-2015 se realiza.

4.2.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRA DE NOVALICHES EN LA ANUALIDAD 2014 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014-2015.

Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA LOS EJERCICIOS 2014-2015, publicado en el B.O.P. núm. 39, de fecha 1 de abril de 2014.

Teniendo en cuenta el interés de este Ayuntamiento de realizar actuación pública en el edificio municipal destinado a Consultorio Médico de Novaliches, cuyo estado se encuentra bastante deteriorado.

Visto que este edificio requiere de actuación inmediata en elementos estructurales como es el tejado que se encuentra en muy mal estado, como también se requiere actuación en su interior, puertas, sistema de aire acondicionado.

Con esta obra se mejorará notablemente el edificio destinado a consultorio médico en Novaliches, dejando el edificio en condiciones adecuadas para su destino; tanto de adecuación interior, como de seguridad del edificio debido al estado actual del tejado.

Visto el interés municipal el solicitar de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Castellón la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Visto que el núcleo poblacional Novaliches se encuentra incluido en anexo 5 de la citada convocatoria sobre entidades singulares de población y núcleos poblacionales.

Enterados de la presente propuesta, y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de "REHABILITACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO" de Novaliches"; en la anualidad 2014, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2014-2015, visto el interés social y prioridad de la citada obra.

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan para la anualidad 2014, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto, siempre que no supere los valores establecidos en las Bases que rigen la convocatoria de este plan, en consecuencia que no supere los 20.000,00€; y en caso de superarla, la citada subvención no será nunca superior a la cantidad arriba indicada, que incluirá el gasto subvencionable en concepto de obra y de honorarios de dirección.



Ayuntamiento de Jérica

TERCERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, a través de su Oficina Técnica, la elaboración el proyecto técnico de la obra de “REHABILITACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO” de Novaliches”, y la dirección de la citada obra.

CUARTO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de “REHABILITACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO” de Novaliches”; cuya inclusión en la anualidad 2014 del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2014-2015 se realiza.”

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DEL MUSEO MUNICIPAL DE JÉRICA A LA CONSELLERÍA DE CULTURA .

Dada cuenta que este Ayuntamiento está finalizando la habilitación del nuevo edificio público destinado al servicio público de Museo Municipal de Jérica, situado en la calle Cuesta Zalón, 2.

Visto que en la actualidad el Museo Municipal de Jérica se encuentra instalado en la planta baja del edificio municipal destinado a Ayuntamiento.

Visto que el Museo Municipal de Jérica cuenta con una colección representativa de parte piezas arqueológicas y artísticas, dadas las características espaciales del actual edificio que las alberga.

Considerado que el nuevo edificio se ha diseñado y configurado teniendo en cuenta el material museográfico existente, en concreto las principales obras artísticas y las piezas arqueológicas mas significativas, con el fin de conseguir un modelo de museo vivo acorde a las nuevas tendencias, donde cada sala podrá presentarse con una serie de elementos explicativos, en los que el visitante pueda, interpretar fácilmente, comprender, apreciar, y valorar el patrimonio arqueológico y artístico de la población.

Considerando que este nuevo espacio cumple con las condiciones adecuadas para que estas obras y piezas puedan estar en optimas condiciones, ser visitadas y estudiadas en las condiciones adecuadas.

Enterados de la presente propuesta y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Cultura la autorización necesaria para trasladar el Museo Municipal de Jérica situado en la planta baja del edificio destinado a Ayuntamiento situado en Historiador Vayo, 19 al nuevo edificio público destinado al servicio público de Museo Municipal de Jérica, situado en la calle Cuesta Zalón, 2.

SEGUNDO.- Solicitar asimismo, la autorización necesaria para el traslado de la colección museográfica de piezas arqueológicas y artísticas de Jérica a este nuevo edificio.



Ayuntamiento de Jérica

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Conselleria de Cultura.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN SOBRE EL IMPULSO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA, Y LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN.

D. Amadeo Edo Salvador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jérica expone para su debate y aprobación la siguiente,

Moción sobre el impulso de las zonas de montaña y la viabilidad de la actividad agrícola, ganadera y las industrias de transformación.

La evolución que han sufrido las zonas de montaña en nuestro país, demuestra la enorme dificultad que supone mantener y conservar niveles de población viables en muchos de estos territorios, los cuales han perdido en las últimas décadas un 21% de su población, un porcentaje que se sitúa en el 50% en muchos municipios. En este contexto, tales zonas no sólo tienden al despoblamiento y al abandono de las actividades agrarias, sino que su población se ve abocada a una creciente pérdida de expectativas de desarrollo y calidad de vida, y -consecuentemente- carencias de reemplazo juvenil.

Esta evolución tiene un efecto negativo sobre la gestión de nuestros territorios. Un efecto que está relacionado con la desaparición de los espacios agrícolas y Zonas de Agricultura de Montaña (ZAM}, la mala utilización y gestión de la energía, o el manejo sostenible de los sistemas forestales y silvopastorales y, por tanto, con las pérdidas de paisaje, riesgos de incendios, pérdida de razas rústicas y la destrucción de recursos de alto valor ambiental.

Mantener comunidades con una población viable y estable en estas zonas, implica, de igual forma que sucede en el resto de Europa¹, realizar políticas efectivas de apoyo a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal, para que éstas resulten viables para las personas que viven en estos lugares y a los servicios que estas comunidades prestan a la sociedad (ver documento de Naciones Unidas, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (<http://www.ecomilenio.es/>). De igual manera, se requieren marcos legales capaces de proteger y facilitar las actividades económicas relacionadas con la gestión del territorio y con capacidad para generar puestos de trabajo, como herramienta indispensable para invertir esta tendencia hacia la despoblación, tan agudizada en el conjunto del Estado, que contrasta con lo sucedido en países de nuestro entorno.

La PAC es un instrumento para desarrollar un modelo agrícola respetuoso con el medio ambiente, que proteja las rentas agrarias de las fluctuaciones de los mercados y garantice unos entornos rurales habitables y con desarrollos homologables en la calidad de vida de sus habitantes, advirtiendo que *no se puede conservar la cubierta vegetal, y la naturaleza en su conjunto, sin la presencia de una población suficiente en medio rural, con un nivel digno de servicios e ingresos.*

Lamentablemente, en estos años, tal y como reconocen los informes del Consejo Social Europeo, no ha existido una política específica de la Unión Europea para las zonas de montaña y, en el caso español, además de no existir políticas precisas más allá de las que definió la Ley de Agricultura de Montaña del



Ayuntamiento de Jérica

1982, tampoco las medidas previstas en la PAC han sido históricamente utilizadas en su plenitud para compensar algunas de las dificultades que conlleva vivir en estas zonas.

Por todo esto, y tras la aprobación de la nueva PAC por parte de los estamentos europeos y aprobación del Acuerdo Marco, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

1.- Instar al MAGRAMA y a las Comunidades Autónomas, que están representadas en la conferencia sectorial:

- Que el Acuerdo Marco de la PAC recoja medidas específicas para dotar presupuestariamente y en base al 5% del sobre nacional, tal y como permite la distribución de los fondos de la PAC.

- Impulsar una clara implementación de las políticas de las zonas de montaña, para hacer viable la actividad agrícola, ganadera y las industrias de transformación que permitan generar lugares de trabajo, contribuyendo a evitar la despoblación de nuestras montañas y el beneficio que aportan al conjunto de nuestra sociedad.

- Dar cuenta al MAGRAMA, a la Comunidad Autónoma y a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APOYAR INSTITUCIONALMENTE LA DECLARACIÓN DE CAMINOS DEL PEÑAGOLOSA COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.

Las zonas montañosas del interior de la provincia de Castelló guardan firmes tradiciones medievales de interés etnológico. Sus habitantes han querido y han sabido mantenerlas como verdaderos tesoros heredadas de sus antepasados. A pesar de los tiempo de cambio que ha sufrido nuestra tierra y que han acabado con formas de vida hoy totalmente periclitadas, aún podemos encontrar estas manifestaciones profundas de un espíritu solidario que debería haber fundamentado mejor nuestra identidad como pueblo.

El Penyagolosa es un elevado y bien conservado núcleo montañoso de nuestra provincia, que culmina a los 1.813 m en su cima, desde donde se domina un inmenso panorama sobre las comarcas castellonenses y las vecinas tierras de Aragón.

No solo está considerado como un emblema que forja el orgullo de pertenencia de las gentes del lugar, sino que constituye todo un icono de identidad territorial. En sus faldas, se establece el santuario de San Juan de Peñagolosa. Un lugar único y lleno de misterio debido a la misticidad y armonía que en él se respiran. Se trata de un importante destino de romerías que vienen haciéndose desde tiempo de la reconquista cristiana.



Ayuntamiento de Jérica

Cada uno de los municipios limítrofes instituyeron sus propias peregrinaciones con el objetivo de "pedir al cielo" por los diferentes males que assolaban la región en varias épocas: sequía, enfermedades ... Todas estas romerías se conformaron como únicas y trazaron caminos diferentes hasta este centro neurálgico, con consuetas y rituales propios.

En la actualidad, muchos de estos caminos han desaparecido. No obstante, hay algunos municipios como les Useres, Xodos, Vistabella o Culla que conservan con cuidado este bien cultural, sin par, que han heredado de sus antecesores. Estos pueblos guardan a la perfección la idiosincrasia de esta tradición. Cada año, mantienen la costumbre, con la máxima fidelidad, de recorrer a pie el camino que los separa de San Juan.

Así mismo, 'Caminos de Penyagolosa' también incluirá antiguas peregrinaciones ya desaparecidas, como las de Castillo de Villamalefa, Atzeneta del Maestral, Ludiente o Villahermosa del Río; los entornos por donde discurren en la actualidad, como los de Benafigos o Lluca del Cid; u otras romerías de reciente creación como la de l'Alcora. Todos estos pueblos, así como la resto de localidades alrededor del macizo Penyagolosa, también se verían beneficiados por el reconocimiento de la Unesco.

Además de su sentido religioso, estos caminos sirvieron como vía de comunicación comarcal desde antaño. Por otro lado, estas sendas naturales que dibujaron los antepasados se han convertido, los últimos años, en un lugar de obligada visita para los amantes del senderismo y la naturaleza. Por sus trazados transcurren importantes pruebas deportivas que han ganado muchísima popularidad, tanto a nivel nacional como internacional. Se trata de las conocidas Penyagolosa Trails. De alguna manera, estas carreras han sabido continuar con esta tradición tan arraigada; ya que, gracias a ellas, se mantienen las antiguas sendas y el flujo de visitas por sus parajes y el santuario.

Esta provincia merece continuar sumando propuestas de valor para las visitas, pilar fundamental del desarrollo económico de esta tierra.

Y con esta iniciativa provincial pedimos al Ministerio de Cultura, primero, y a la Unesco, después, que nos reconozcan nuestros caminos más ancestrales y místicos con el fin de hacer más atractivo todo lo que los rodea: ermitas, peregrinaciones, masías, molinos, vegetación o los acontecimientos deportivos, además de reivindicar aquellos valores que nos definen como pueblo y son más necesarios hoy que nunca, como la solidaridad, el humanismo o la convivencia.

Enterados de la propuesta de declaración de caminos del Penyagolosa por la UNESCO como patrimonio de la Humanidad, 2016, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda,



Ayuntamiento de Jérica

PRIMERO.- Mostrar el apoyo municipal a la iniciativa de que los Caminos del Penyagolosa sean declarados por la Unesco, como Patrimonio de la Humanidad en 2016.

SEGUNDO.- Trasladar copia de este acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría Interventora se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 67 de fecha 27 de marzo de 2014 hasta la resolución número 128 de fecha 26 de mayo de 2014.

Según la relación que seguidamente se adjunta, que incluye resumen del contenido las resoluciones:

Nombre	Fecha	Resumen
Decreto 2014-0067	27/03/2014	Solicitud inclusión a Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica. Diputación.
Decreto 2014-0068	28/03/2014	Aprobación pago nóminas mes de marzo y Seg. Sociales febrero.
Decreto 2014-0069	28/03/2014	Aprobación incoación expediente sancionador de tráfico
Decreto 2014-0070	31/03/2014	Aprobación inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 2014-0071	31/03/2014	Convocatoria de Junta de Gobierno Local sesión extraordinaria 31.03.2014.
Decreto 2014-0072	01/04/2014	Decreto paralización obras polígono 13 parcela 213 de Adolfo Albiach.
Decreto 2014-0073	01/04/2014	Decreto paralización obras polígono 15 parcela 125 Hnas. Sánchez Gómez.
Decreto 2014-0074	02/04/2014	Aprobación contratación temporal de dos oficiales de albañilería según Bolsa: Javier Ros Lizandra y Catalin Cristian Oprea.
Decreto 2014-0075	03/04/2014	Aprobación incorporación al Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales de la Diputación y solicitud de redacción de Informes Previos y Proyectos.
Decreto 2014-0076	04/04/2014	Aprobación anticipo nómina Abril 2014 Daniel Cuadra Conde.
Decreto 2014-0077	04/04/2014	Aprobación Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0078	08/04/2014	Decreto desestimar recurso reposición pol. 15 parcela 534 José-L. Fernandez.
Decreto 2014-0079	10/04/2014	Aprobación solicitud subvención a Diputación para la I Carrera de Montaña Villa de Jérica.
Decreto 2014-0080	11/04/2014	Resolución Alcaldía contratación interino aux. policía local refuerzo 2014.
Decreto 2014-0081	11/04/2014	Resolución Alcaldía contrato menor mantenimiento impresora Solitium.
Decreto 2014-0082	11/04/2014	Aprobación adhesión a Estrategia Provincial para el fomento del empleo, emprendimiento y promoción económica
Decreto 2014-0083	14/04/2014	Resolución aprobación nuevo Pliego Prescripciones Técnicas suministro de dos ascensores para



Ayuntamiento de Jérica

Decreto 2014-0084	17/04/2014	edificios municipales. Aprobación solicitud subvención Actividades Culturales 2014 Diputación: Catàleg.
Decreto 2014-0085	24/04/2014	Resolución Alcaldía de Aprobación Liquidación Presupuestaria 2013.
Decreto 2014-0086	25/04/2014	Convocatoria Pleno Extraordinario Convocatoria Elecciones Parlamento Europeo-
Decreto 2014-0087	25/04/2014	Aprobación modificación del proyecto "Cultura para Todos" acogido a las subvenciones para actividades culturales de Dpton.
Decreto 2014-0088	25/04/2014	Contratación dos monitoras actividades ludico educativas día libro.
Decreto 2014-0089	25/04/2014	Resolución Convocatoria JGL sesión extraordinaria 25.04.2014.
Decreto 2014-0090	28/04/2014	Aprobación gratificaciones personal funcionario y laboral mes de marzo y abril.
Decreto 2014-0091	28/04/2014	Resolución Alcaldía reintegro ingresos piscina cubierta a usuarios por avería de bomba en el mes de diciembre de 2013.
Decreto 2014-0092	29/04/2014	Aprobación de facturas por importe de 38.803,74 €
Decreto 2014-0093	29/04/2014	Resolución Alcaldía de concesión ayuda en concepto de emergencia social a familia.
Decreto 2014-0094	30/04/2014	Aprobación pago de nóminas mes de Abril y Seg. Sociales mes de marzo 2014.
Decreto 2014-0095	30/04/2014	Aprobación Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0096	30/04/2014	Aprobación Modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0097	02/05/2014	Aprobación incoación expediente sancionador tráfico.
Decreto 2014-0098	06/05/2014	Resolucion Alcaldía convocatoria extraordinaria de Junta Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2014.
Decreto 2014-0099	07/05/2014	Aprobación anticipo nómina mes de Mayo a Daniel Cuadra Conde.
Decreto 2014-0100	08/05/2014	Aprobación liquidación gastos de SGAE 2013 a las Comisiones y Entidades Locales por actuaciones musicales.
Decreto 2014-0101	08/05/2014	Aprobación incoación expediente sancionador de tráfico.
Decreto 2014-0102	08/05/2014	Aprobación Cambio domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0103	09/05/2014	Aprobación inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0104	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 11/2014 María-Pilar Planells.
Decreto 2014-0105	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 7/2014 de Pilar Planells.
Decreto 2014-0106	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 12/2014 Amparo-Consuelo Planells.
Decreto 2014-0107	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 8/2014 Amparo-Consuelo Planells.
Decreto 2014-0108	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 13/2014 Francisco Planells.



Ayuntamiento de Jérica

Decreto 2014-0109	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 9/2014 Francisco Planells.
Decreto 2014-0110	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 14/2014 Carmen Planells
Decreto 2014-0111	09/05/2014	Resolucion recurso plusvalia 10/2014 Carmen Planells.
Decreto 2014-0112	12/05/2014	Aprobación contratación temporal oficial albañilería según Bolsa de Trabajo: Santiago Cortés Campos.
Decreto 2014-0113	12/05/2014	Resolucion convocatoria Junta Gobierno Local sesión extraordinaria y urgente de fecha 9.05.2014.
Decreto 2014-0114	13/05/2014	Recurso plusvalia 14/2014 Carmen Planells.
Decreto 2014-0115	14/05/2014	Aprobación Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0116	14/05/2014	Aprobación concesión beca a mujer víctima violencia de género: A. S. P.
Decreto 2014-0117	15/05/2014	Resolucion Alcaldía Convocatoria de Junta Gobierno Local 15.05.2014
Decreto 2014-0118	15/05/2014	Resolucion Recurso reposicion interpuesto contra Resolucion 254 de 13.11.2013 de acometida agua inmueble C/Tres Eras, 10.
Decreto 2014-0119	16/05/2014	Aprobación Incoación expediente Sancionador de Tráfico.
Decreto 2014-0120	16/05/2014	Aprobación cambio domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
Decreto 2014-0121	16/05/2014	Resolución recurso plusvalia 3/2014 Gabriela Sancho.
Decreto 2014-0122	16/05/2014	Resolución recurso plusvalia 2/2014 Gabriela Sancho.
Decreto 2014-0123	19/05/2014	Aprobación requerimiento en el que se solicita admisión de la solicitud de subvención para gastos corrientes (Cons. Presidencia).
Decreto 2014-0124	22/05/2014	Resolución Alcaldía Elevación a definitiva Ordenanza Reguladora de uso y funcionamiento Piscina.
Decreto 2014-0125	22/05/2014	Resolución Alcaldía Elevación Definitiva Ordenanza Reguladora Convivencia Jérica.
Decreto 2014-0126	23/05/2014	Resolucion Alcaldía Junta Gobierno Local sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2014
Decreto 2014-0127	23/05/2014	Aprobación requerimiento admisión solicitud subvención gastos corrientes a Consellería Presidencia.
Decreto 2014-0128	26/05/2014	Resolución Alcaldía Convocatoria de Pleno Ordinario de Mayo 29.05.2014.”

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se formulan una única pregunta:

1.- Por D. José Hervás Moreno, concejal del grupo municipal popular, se



Ayuntamiento de Jérica

formula pregunta en relación al siguiente asunto: Limpieza vías Novaliches fines de semana:

En Novaliches los fines de semana viene un grupo de caballistas de la zona, que dejan los caballos en las calles mientras almuerzan, esto provoca que la calle Novaliches quede sucia de excrementos durante todo el fin de semana. Con los olores, suciedad y mala imagen que provoca. Sería conveniente que se adoptase alguna medida con el fin de solucionar esta situación.

Por el Alcalde Presidente se responde: "Que dará cuenta a la brigada para que pasen a limpiar los domingos. Y se trasladará a los caballistas para que dejen los caballos en una ubicación que provoque las menores molestias y suciedad posibles.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Presidente,

Amadeo Edo Salvador.

La Secretaria,

Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.